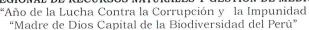




GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE





# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 010 -2019-GOREMAD-GRRNYGMA.

Puerto Maldonado, 07 MAY0 2019

### VISTO:

El Memorando N°876-2019-GOREMAD/ORA-OP, del 22 de Abril del 2019 por el cual se encarga funciones de Supervisor de Proyecto, Componente I, Adecuada Infraestructura para la Prestación de Servicios del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para Optimizar la Calidad del Servicio en la Región Madre de Dios", código único N° 2202367, a partir del 25 de Marzo al 30 de Abril del 2019.

#### CONSIDERANDO:



Que, teniendo en cuenta los documentos mencionados anteriormente, es necesario que mediante acto resolutivo del nivel Gerencial, se regularice la designación del Ing. Civil ROYER ANYELO MORENO FLORES, en vías de regularización como Supervisor de Componente I, Adecuada Infraestructura para la Prestación de Servicio del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para Optimizar la Calidad del Servicio en la Región Madre de Dios", el cual es ejecutado por la modalidad de Administración Directa.



Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo un pliego presupuestal, siendo su finalidad fomentar el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y la igualdad de oportunidades de la población de su ámbito de influencia.



Que, el Supervisor del proyecto de Componente I, Adecuada Infraestructura para la Prestación de Servicio, en el desempeño de sus funciones debe contemplar en todos los aspectos lo que establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por Administración Presupuestaria Directa y la Directiva N° 001- 2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa", aprobada por R.E.R. No 674-2014-GOREMAD/PR del 20 de octubre del 2014; bajo responsabilidad funcional, administrativa civil y penal a que hubiere lugar en caso de incumplimiento e inobservancia a las funciones encomendadas.



Que, por Resolución Gerencial N° 006-2019-GOREMAD-GRRNYGMA, de fecha 03 de Abril de 2019, se aprueba el Plan Operativo Anual del proyecto Mejoramiento de la capacidad operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para optimizar la calidad del servicio en la Región Madre de Dios.

Que, mediante Memorando N° 876-2019-GOREMAD/ORA-OP, del 25 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Abril del 2019, se encarga las funciones de Inspector del proyecto Componente I Adecuada Infraestructura para la prestación del Servicio Mejoramiento de la capacidad operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para optimizar la calidad del servicio en la Región Madre de se toman los servicios personales del Ing. ROYER ANYELO MORENO FLORES, para desempeñarse como Supervisor del Proyecto Componente I Adecuada Infraestructura para la Prestación de Servicio.



### GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

# GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, en el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, se aprueba la delegación de facultades a las Gerencias Regionales para designar a residentes, inspectores, comités de recepción de proyectos de inversión pública, la aprobación de Planes Operativos anuales de los PIP, entre otros.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 016 -2019-GOREMAD/GR, se designa al **Ingeniero Forestal Héctor Vílchez Baldeón**, en el Puesto y Funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante RER N°069-2019-GOREMAD/GR, 2.2.4 se precisa las funciones de designar mediante actos resolutivos Residentes, Inspectores, y/o Jefes de Proyectos de los Proyectos cuya ejecución este a cargo de sus Gerencias.

Con las visaciones de las Sub Gerencias: Sub Gerencia de Áreas Naturales Protegidas, Sub Gerencia de Manejo Productivo y Ecosistemas, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y la Resolución N°3594.JNE de fecha 26 de diciembre de 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como SUPERVISOR DE PROYECTO componente I Adecuada Infraestructura para la Prestación de Servicio, en vias de regularización a partir del 25 de Marzo de 2019, al 30 de Abril 2019 al Ingeniero Civil ROYER ANYELO MORENO FLORES, con registro CIP N° 200684, del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre para Optimizar la Calidad del Servicio en la Región Madre de Dios", proyecto ejecutado por Administración Directa, con las responsabilidades inherentes en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al profesional en mención en calidad de responsable de los aspectos técnicos, económicos y administrativos, velar y garantizar la eficiente ejecución en sujeción a las funciones de Inspector en concordancia con las disposiciones y normas aplicables relacionadas y orientadas al logro satisfactorio de todos los componentes del proyecto, bajo responsabilidad funcional administrativa, civil y penal a que hubiere lugar en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional en mención y demás instancias pertinentes para los fines legales pertinentes.









